



AUTORIZA CONTRATACIÓN COMO PROVEEDOR UNICO POR CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA N° 627.-/

LA LIGUA, 24 DE ABRIL DE 2015

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. **2°.-** Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional **3°.-** Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. **4°** Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.798 año 2015 **5°.-** Decreto Presidencial N° 456 de fecha 20 de Junio de 2011, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Gobernación requiere contratar en forma inmediata los servicios un electricista para realizar trabajos en las dependencias de Finanzas, Oficina de Partes y Adquisiciones de esta gobernación.

2° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

3° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

4° Que, el proveedor Pedro Irrazabal Cortés, constituye único proveedor, en razón de su disponibilidad inmediata para realizar las obras.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE la compra vía trato directo a Pedro Irrazabal Cortés Rut N° 11.942.699-5, domiciliado Población Juan Pablo II Block 290 Depto. 1 La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto de \$44.444- (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) incluida la retención de impuestos, a objeto de realizar trabajos de remoción e instalación de luminaria en Oficina de Finanzas, instalación de enchufe en Oficina de Partes e instalación de tubos fluorescentes en Oficina de Adquisiciones.

2° EMÍTASE Orden de Compra para tales efectos por la suma de \$44.444.- incluida la retención de impuestos.

3° EMÍTANSE dos cheques para el pago de la orden de compra emitida, el primero por un total de \$40.000.- a nombre de Pedro Irrazabal Cortés Rut N° 11.942.699-5 y el segundo por un monto de \$4.444.- a nombre de la Tesorería General de la República, por concepto de retención de impuestos.

4° IMPÚTESE el gasto al presupuesto de la Gobernación Provincial de Petorca 2015, ITEM 22.06.001 –Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

5° PAGUESE a Pedro Irrazabal Cortés Rut N° 11.942.699-5, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

6° PUBLIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO FUENTES ROMERO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN

1. - Unidad de Finanzas.
 2. - Unidad de Adquisiciones.
 - 3.- Dpto. Jurídico.
 - 4.- Of. de Partes./
- MFR/DRJ/MOV/jvv.